544

DECRETO Nº 10137

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORITA FABIANA FERREIRA.

Asunción, Junio 30 de 1919.

Nº 3976

VISTOS: el escrito presentado por la señorita Fabiana Ferreira, solicitando el traspaso de la pensión que en vida gozaba su padre el señor José M. Ferreira; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe-liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicada en la proporción establecida por los art, 260, 261 y 262 de la Ley de Organización Administrativa y las demás constancias obrantes en el expediente respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA/

ART.1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 15:50 c/l) QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a la señorita Fabiana Ferreira en su cacter de hija legitima del extinto jubilado José M. Ferreira .

ART.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Montero

Francisco Loza Jaoug